

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

En **INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S** en adelante **INGOSER S.A.S** desarrollamos nuestras actividades bajo los principios de ética, integridad, transparencia y legalidad, promoviendo una cultura organizacional de cero tolerancia frente a cualquier forma de corrupción, soborno, fraude, conflicto de intereses o conducta que comprometa la confianza, la imparcialidad y la reputación de la organización. Nuestro compromiso se orienta a fortalecer relaciones transparentes con clientes, proveedores, contratistas, entidades públicas, aliados estratégicos y demás partes interesadas, garantizando actuaciones responsables y el cumplimiento de la legislación vigente.

INGOSER S.A.S. se compromete a:

1. Promover una cultura basada en la ética, la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo.
2. Prevenir, detectar y gestionar oportunamente los riesgos asociados con actos de corrupción, soborno, fraude y conflictos de interés.
3. Garantizar que las decisiones administrativas, técnicas, comerciales y financieras se adopten con objetividad, imparcialidad y responsabilidad.
4. Promover procesos de contratación y relaciones comerciales transparentes, sustentadas en criterios técnicos, legales y objetivos.
5. Proteger los recursos, la información y el patrimonio de la organización frente a cualquier uso indebido.
6. Disponer de mecanismos confidenciales para el reporte de conductas irregulares, garantizando el debido proceso y la protección de quienes actúen de buena fe.
7. Fortalecer la cultura ética mediante procesos permanentes de sensibilización, seguimiento y mejora continua.

COMPROMISO DE LAS PARTES INTERESADAS

Todas las personas vinculadas con **INGOSER S.A.S.** son corresponsables de actuar con ética, transparencia e integridad, cumplir la normativa aplicable, prevenir conflictos de interés y reportar de buena fe cualquier conducta que pueda afectar la legalidad, la transparencia o los principios institucionales.

NUESTRO PROPÓSITO

Consolidar una cultura organizacional fundamentada en la ética, la transparencia y la responsabilidad, fortaleciendo la confianza de nuestras partes interesadas mediante decisiones íntegras, el uso adecuado de los recursos y la prevención permanente de prácticas corruptas, como pilares de la sostenibilidad y el crecimiento de **INGOSER S.A.S.**

FUNDAMENTO NORMATIVO

La presente política se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 1778 de 2016, la Ley 2195 de 2022, el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), el Código de Comercio, el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables en materia de prevención de la corrupción, transparencia, ética empresarial y lucha contra el soborno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado

CONTROL DOCUMENTAL

Versión: 02 | **Vigente desde:** Julio de 2026 | **Última revisión:** Julio de 2026